

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

El apoderado del parte demandante, deberá estarse a lo indicado en el informe secretarial de fecha 2 de septiembre de 2020, donde indica que en la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., no fue señalada la dirección correcta del juzgado dado que desde el 30 de julio de 2020 el Despacho se encuentra en la Carrera 59 No. 131 A –15 Piso 4 Casa de Justicia Ciudad Jardín. Así las cosas deberá volver a intentar la notificación a fin de evitar futuras nulidades.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 13 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

CJR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc0199535a28d2b580e18a33e8f02c927648ebe0a993048f2118c42242dda6e**  
Documento generado en 10/10/2020 06:53:10 p.m.